



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE MAYORES (PMEF-MY) "PR-2022-359: FORTUNA CON EL TIEMPO LIBRE", PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN: "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL", SIENDO ENTE PROMOTOR EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA. (EXPEDIENTE Nº 1851/2022).

SELECCIÓN PERSONAL COORDINADOR

ANUNCIO

La Comisión de Selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna, designada por Resolución de Alcaldía nº2022-748, de fecha de 7 de octubre de 2022, en el proceso de selección arriba reseñado, en su sesión de fecha de 8 de mayo de 2023, ha acordado:

"Primero.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por el aspirante D. José Antonio Muñoz Moreno (Solicitud con nº de registro 2023-2056), al haberse detectado error aritmético en la puntuación asignada a la segunda fase del proceso de selección, debiendo puntuarse la misma sobre un total de 6 puntos.

Segundo.- Estimar parcialmente la solicitud presentada por la aspirante D^a. Julia Palazón Moreno, correspondiendo asignarle, en la fase primera, en el Apartado "Formación" (máximo 12 puntos), subapartado "Formación de Metodología Didáctica e idiomas" (máximo 2 puntos), la puntuación de 2 puntos.

Tercero.- Aprobar, con carácter definitivo, las siguientes calificaciones totales:

ASPIRANTE	Experiencia (Máximo 15 puntos)	Formación (Máximo 12 puntos)	Otros méritos (Máximo 3 puntos)	Calificación total 1ª Fase (Máximo 30 puntos)	Calificación 2ª fase (Máximo 6 puntos)	CALIFICACIÓN TOTAL (Máximo 36 puntos)
Simón González, Rosario	0	11,00	1,80	12,80	5,24	18,04
Cádel López, María Luisa	0,80	8,50	3,00	12,30	4,71	17,01
Martínez Romero, M ^a Jesús	6,75	4,70	0	11,45	5,26	16,71
Jiménez Meseguer, Sonia	0	12,00	0	12,00	3,10	15,10
Palazón Moreno, Julia	0	9,00	0	9,00	4,41	13,41
Muñoz Moreno, José Antonio	0	9,00	0	9,00	4,05	13,05

Cuarto.- Proponer al órgano competente, conforme a las bases que rigen la convocatoria, contratación temporal en régimen de derecho laboral, como personal COORDINADOR del "Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores (PMEF-MY) PR-2022-359: FORTUNA CON EL TIEMPO LIBRE", a favor de la aspirante **D^a. Rosario Simón González.**

Quinto.- Proponer, el establecimiento de la siguiente lista de reserva,

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna – www.aytofortuna.es
Calle Purísima, 7 – 30620 – Fortuna (Murcia)
Telf 968 68 51 03 – Fax 968 68 50 18 – info@aytofortuna.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

ordenada por puntuación decreciente:

ASPIRANTE	Experiencia (Máximo 15 puntos)	Formación (Máximo 12 puntos)	Otros méritos (Máximo 3 puntos)	Calificación total 1ª Fase (Máximo 30 puntos)	Calificación 2ª fase (Máximo 6 puntos)	CALIFICACIÓN TOTAL (Máximo 36 puntos)
Cándel López, María Luisa	0,80	8,50	3,00	12,30	4,71	17,01
Martínez Romero, Mª Jesús	6,75	4,70	0	11,45	5,26	16,71
Jiménez Meseguer, Sonia	0	12,00	0	12,00	3,10	15,10
Palazón Moreno, Julia	0	9,00	0	9,00	4,41	13,41
Muñoz Moreno, José Antonio	0	9,00	0	9,00	4,05	13,05

Sexto.- Publicar anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento así como en el Portal Web del mismo, a efectos de su general conocimiento y, en su caso, de la interposición de los recursos y/o alegaciones que se estimen pertinentes”.

De acuerdo con la Base Novena, los aspirantes propuestos deberán **presentar, en el plazo de dos días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base Quinta de la convocatoria** si no hubieran sido previamente presentados, cuales son:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación Fiscal y de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.
- Declaración sobre situación familiar y número de cuenta bancaria por la que desea que se le hagan efectivos sus haberes.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso -administrativo, ante la señora Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Portal Web del Ayuntamiento de Fortuna, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de aquellos que estimen pertinentes.

En Fortuna, a fecha de firma electrónica,

la Secretaria de la Comisión de Selección.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna – www.aytofortuna.es
Calle Purísima, 7 – 30620 – Fortuna (Murcia)
Telf 968 68 51 03 – Fax 968 68 50 18 – info@aytofortuna.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	08/05/2023 14:41



n01471c7905080c5b07e72a3050e28B